LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 21 a 25 de junio de 2021

**SC59 Doc.21.2**

**Informe de la Secretaría sobre las iniciativas regionales de Ramsar**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

1. tomar nota de los informes anuales presentados por las iniciativas regionales de Ramsar (IRR) para 2020 de conformidad con la Resolución XIII.9, *Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021*;
2. asignar fondos con cargo a la partida D del presupuesto básico de Ramsar para 2020 "Apoyo a iniciativas regionales" (Resolución XIII.2) a fin de proporcionar financiación inicial a las iniciativas recién establecidas para sus actividades en 2021, como se indica a continuación:

- 25 000 francos suizos a la Iniciativa Regional de Ramsar para la Cuenca del Río Senegal;

- 25 000 francos suizos a la Iniciativa Regional de Ramsar para la Cuenca del Río Amazonas;

- 25 000 francos suizos a la Iniciativa Regional de Ramsar para Asia Central, y

- 25 000 francos suizos a la Iniciativa Regional de Ramsar Indo-Birmana;

1. encargar a la Secretaría que finalice los acuerdos contractuales de financiación con las iniciativas regionales de Ramsar designadas, a fin de que puedan avanzar sin dificultades en la ejecución de sus planes de trabajo para 2021;
2. examinar y aprobar la propuesta de nuevo formato para el informe de las iniciativas regionales de Ramsar, que figura en el Anexo 2 del documento SC58 Doc.22.2 y fue preparado por la Secretaría en aplicación de la Decisión SC57-11, siguiendo los principios enunciados en el párrafo 8 de la Resolución XIII.9 y basándose en las aportaciones del Grupo de trabajo sobre las Iniciativas Regionales de Ramsar;
3. evaluar la propuesta de una nueva iniciativa regional de Ramsar en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en el marco de la Convención, con arreglo al párrafo 12 de la Resolución XIII.9;
4. tomar nota del examen realizado por la asesora jurídica de la Secretaría de las resoluciones y decisiones en vigor sobre las iniciativas regionales con arreglo al párrafo 30 de la Resolución XIII. 9, que figura en el documento SC58 Doc.22.4, y aprobarlo;
5. examinar la evaluación resumida del funcionamiento y los logros de las iniciativas regionales de Ramsar que ejercen su actividad durante el período 2019-2021, que figura en el Anexo 3, preparada por la Secretaría para presentarla a la COP14, de conformidad con el párrafo 28 de la Resolución XIII.9.

**Antecedentes**

1. En su séptima reunión (COP7, San José, 1999), en la Resolución VII.19, *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar*, la Conferencia de las Partes Contratantes reconoció que la cooperación regional era un medio eficaz para promover y alcanzar mejor los objetivos de la Convención. Esto dio lugar al establecimiento y el desarrollo de un mecanismo formal de cooperación regional que actualmente se conoce como iniciativa regional de Ramsar (IRR).

2. En la COP13 (Dubái, 2018), en el párrafo 1 de la Resolución XIII.9, *Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021*, la Conferencia recordó que las iniciativas regionales de Ramsar, "entre las que se incluyen centros regionales de formación y creación de capacidad y redes regionales para facilitar la cooperación, tienen por objeto servir de medios operativos para brindar un apoyo eficaz con miras a mejorar la aplicación de la Convención en regiones geográficas concretas por medio de la cooperación internacional de carácter voluntario en cuestiones de interés común relativas a los humedales".

3. En el párrafo 11 de la Resolución XIII.9, las Partes Contratantes aprobaron las 19 iniciativas regionales de Ramsar (IRR) siguientes, que funcionarán en el marco de la Convención hasta la COP14 (2021);

* Centro Ramsar para África Oriental (RAMCEA);
* Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO);
* Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental (RRC-CWA);
* Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RCC-EA);
* Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales Costeros de África Occidental (WACOWet)
* Iniciativa Regional de Ramsar para la Cuenca del Río Níger (NigerWet);
* Iniciativa Regional de Ramsar para la Cuenca del Río Senegal (SenegalWet);
* Iniciativa Regional de Ramsar sobre Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos (HAA);
* Iniciativa Regional de Ramsar sobre Conservación y Uso Sustentable de la Cuenca del Plata;
* Iniciativa Regional de los Humedales del Caribe (CariWet);
* Iniciativa Regional de Ramsar para la Conservación y el Uso Racional de Manglares y Corales;
* Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Sostenible de los Humedales de la Cuenca Amazónica;
* Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP);
* Iniciativa Regional de Ramsar para Asia Central (RRI-CA);
* Iniciativa Regional de Ramsar Indo-Birmana (IBRRI);
* Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales del Mediterráneo (MedWet);
* Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales de los Cárpatos (CWI);
* Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales Nórdico-Bálticos (NorBalWet); y
* Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales Costeros del Mar Negro y el Mar de Azov (BlackSeaWet).

**Progresos realizados por las 19 iniciativas regionales de Ramsar en 2020**

4. En la COP12 (Punta del Este, 2015), en el párrafo 12 de la Resolución XII.8, *Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar*, las Partes Contratantes pidieron "al Comité Permanente que continúe evaluando cada año, a partir de los informes presentados y siguiendo el formato adoptado a través de la Decisión SC41-21 del Comité Permanente, el funcionamiento de las iniciativas regionales con respecto a los Lineamientos Operativos y la aplicación de la Convención y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, solicitando el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP cuando proceda".

5. En la COP13 (Dubái, 2018), en el párrafo 8 de la Resolución XIII.9, las Partes Contratantes decidieron que las IRR, a fin de mantener su reconocimiento formal como tales, deberán observar los principios siguientes:

a. las IRR deben ser aprobadas por la Conferencia de las Partes Contratantes o entre períodos de sesiones por el Comité Permanente, si son nuevas;

b. las IRR deben estar sujetas al examen de las Partes Contratantes en cada reunión de la Conferencia de las Partes;

c. las IRR deben elaborar un mandato, que debe comprender su propio reglamento, estructura, forma de gobernanza e integración, incluida la situación de participación de la Secretaría de la Convención de Ramsar en la IRR, y ser congruente con las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia de las Partes Contratantes;

d. las IRR deben asumir responsabilidad financiera;

e. las IRR deben emprender tareas que estén relacionadas con la aplicación de la Convención en su región y pueden hablar solo en nombre propio, utilizando únicamente su propio logotipo;

f. las IRR deben presentar a la Secretaría, siguiendo el formato aprobado por el Comité Permanente, un informe anual sobre los progresos realizados y un resumen financiero al finalizar cada año, junto con un plan de trabajo y presupuesto para el año siguiente; y

g. las IRR que se hayan establecido con menos de seis años de anterioridad y que deseen solicitar fondos con cargo al presupuesto básico de la Convención de Ramsar para sus etapas iniciales deben solicitarlo en el presupuesto presentado para el año siguiente;

6. La Secretaría mantiene contactos regulares con cada una de las IRR a fin de garantizar que los objetivos y programas de trabajo de estas sean concordantes con el Plan Estratégico de la Convención y que se apliquen los lineamientos operativos destinados a las IRR.

7. Se pidió a los coordinadores de las IRR que utilizaran el modelo para la presentación de informes anuales (Documento SC41-13 Anexo I, disponible en [https://www.ramsar.org/es/actividad/iniciativas-regionales-de-ramsar](https://www.ramsar.org/activity/ramsar-regional-initiatives)) y que enviaran a la Secretaría, a más tardar el 31 de enero de 2021, su informe sobre los progresos realizados en las actividades emprendidas en 2020 y las actividades previstas para 2021, incluido un resumen financiero. Estos informes están disponibles aquí: <https://www.ramsar.org/es/search?sort=field_sort_date&order=desc&f%5B0%5D=field_tag_body_event%3A593&f%5B1%5D=field_sort_date%3A2021&search_api_views_fulltext>=

8. La Secretaría envió recordatorios a los coordinadores de las IRR pidiéndoles que presentaran informes anuales e hizo un seguimiento bilateral con cada uno de ellos. A 12 de marzo de 2021, se habían recibido informes anuales de dieciocho IRR. La Iniciativa Regional de Ramsar sobre Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos no presentó informe anual.

9. La Secretaría examinó los informes anuales presentados por 18 IRR y preparó un resumen basado en sus actividades en curso y en los principios para las IRR definidos en el párrafo 8 de la Resolución XIII.9. En el Anexo 1 del presente documento se presenta un resumen de los informes recibidos. Según los informes, entre las principales actividades realizadas por las IRR en 2020 se incluyen las siguientes: la celebración del Día Mundial de los Humedales (DMH), actividades de creación de capacidad y de CECoP, por ejemplo, la creación o actualización de sitios web, la elaboración de materiales de promoción o la organización de eventos de sensibilización, actividades de gestión de sitios Ramsar, por ejemplo, la elaboración de planes, evaluaciones de sitios, protocolos para la designación o el seguimiento de sitios Ramsar, y la recaudación de fondos, por ejemplo, la redacción de propuestas de financiación o el establecimiento de plataformas de financiación sostenibles.

10. En el párrafo 8.d) de la Resolución XIII.9 se indica que las IRR deben asumir responsabilidad financiera. En los informes, algunas IRR no presentaron ninguna información financiera. La información financiera aportada en los informes sólo permite una comprensión limitada de la eficacia del funcionamiento de las IRR, y no está claro cómo se gastan los fondos en actividades administrativas y programáticas en ocho de las IRR.

11. Entre los desafíos comunes identificados en los informes figuran los recursos financieros limitados y las restricciones debidas a la COVID-19, que dieron lugar a un retraso en la ejecución de las actividades y a cambios en los planes de trabajo en 2020. En el párrafo 25 de la Resolución XIII.9 se alienta a las Partes Contratantes que tengan dificultades debido a los recursos financieros limitados a que tomen las medidas necesarias para lograr la sostenibilidad financiera, preferentemente mediante el apoyo financiero de una variedad de fuentes, a establecer mecanismos y procedimientos para garantizar su sostenibilidad más allá de los plazos de proyectos específicos, y a tratar de evitar que las IRR dependan de un único donante principal. Siguiendo las orientaciones incluidas en la Resolución XIII.9, cuatro IRR elaboraron y presentaron propuestas de financiación a varios donantes.

**Asignación de fondos del presupuesto básico de la Convención para las actividades de las nuevas IRR en 2021**

12. En el párrafo 14 de la Resolución XIII.9, la Conferencia de las Partes observa "que la Resolución XIII.2 sobre *Asuntos financieros y presupuestarios* incluye en el presupuesto básico de la Convención para 2019-2021 una partida presupuestaria “Apoyo a las iniciativas regionales de Ramsar”, para brindar apoyo para sufragar los gastos de funcionamiento durante las etapas iniciales de las IRR establecidas con menos de seis años de anterioridad".

13. En el párrafo 15 de la Resolución XIII.9, las Partes Contratantes decidieron "que los niveles de apoyo financiero destinado a las IRR que reúnen los requisitos, con cargo al presupuesto básico de la Convención para los años 2019, 2020 y 2021, los determine el Comité Permanente cada año, basándose en los informes anuales más recientes y los planes de trabajo actualizados de estas, que se deberán presentar en el formato y el calendario requeridos y teniendo en cuenta las recomendaciones concretas del Subgrupo de Finanzas al Comité Permanente".

14. Durante las sesiones virtuales de la 58ª reunión del CP, el Comité Permanente aprobó la asignación de 15 000 francos suizos de una propuesta original de 25 000 francos suizos a cada una de las cuatro iniciativas regionales de Ramsar que reunían los requisitos para realizar sus actividades en 2020 con cargo a la partida D del presupuesto básico “Apoyo a las iniciativas regionales”, teniendo en cuenta los remanentes de 2019 y la situación de pandemia que probablemente daría lugar a la restricción de actividades por el resto de 2020 (Decisión SC58-28). Posteriormente, por recomendación del Subgrupo de Finanzas, el Comité Permanente aprobó la asignación de 10 000 francos más mediante una decisión entre sesiones de la reunión SC58. No obstante, la Iniciativa Regional para la Cuenca del río Amazonas y la Iniciativa Regional SenegalWet solicitaron los 10 000 francos suizos adicionales en sus informes anuales para 2020, según se muestra en la columna “Contribución solicitada para 2021” en el Cuadro 1 a continuación.

15. Para 2021, las cuatro IRR que reúnen los requisitos para recibir apoyo de la Secretaría presentaron, como parte de sus informes financieros y sus planes de trabajo para 2021, nuevas solicitudes de apoyo con cargo al presupuesto básico de la Convención, como se detalla en el Cuadro 1.

*Cuadro 1: Resumen de los gastos en 2020 y financiación de las nuevas iniciativas regionales de Ramsar para 2021*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Gastos en 2020 (francos suizos)** | | | **Financiación en 2021 (francos suizos)** | | |
| Iniciativa Regional de Ramsar | Asignación aprobada por Ramsar para 2020 | Gastos en 20201 notificados | Saldo de 2020 transferido al ejercicio siguiente1 | Gastos previstos / presupues­tados para actividades en 2021 | Contribu­ción solicitada para 2021 | Asignación presupues­taria propuesta por la Secretaría para 2021 |
| Cuenca del Río Senegal | 15 000 | 23 051 | 205 | 50 000 | 35 0003 | 25 000 |
| Cuenca Amazónica | 15 000 | 0 | 76 0002 | 35 000 | 35 0003 | 25 000 |
| Asia Central | 25 000 | 25 929 | 0 | 43 886 | 33 887 | 25 000 |
| Indo-Birmana | 25 000 | 130 847 | 0 | 466 000 | 25 000 | 25 000 |
| **Total** | 80 000 | 179 827 | 76 205 | 594 886 | 128 887 | 100 000 |

*1 Incluidos otros recursos (p. ej., los saldos de años anteriores y/o la financiación de proyectos)*

*2 Fondos comprometidos al final de 2020*

*3 Incluye la solicitud de 10 000 francos suizos adicionales de 2020.*

16. Se invita al Comité Permanente a que decida cómo asignar la cantidad disponible (100 000 francos suizos) en la partida D del presupuesto básico de la Convención "Apoyo a las iniciativas regionales". Se propone en el Cuadro 1 una asignación de 25 000 francos suizos para cada una de las cuatro IRR que reúnen los requisitos para sus actividades en 2021, para que la examine el Comité Permanente.

**Nuevo modelo para la presentación de informes y orientaciones sobre su uso**

17. De conformidad con la Decisión SC57-11, en la que el Comité Permanente "pidió a la Secretaría que examinara el modelo y proceso de presentación de informes a fin de preparar la evaluación resumida que se solicitaba en el párrafo 28 de la Resolución XIII.9", la Secretaría ha preparado un nuevo modelo para la presentación de informes en el que se incorporan las observaciones del Grupo de trabajo sobre las IRR (comunicadas por cinco Partes Contratantes y tres IRR), que se incluye en el documento SC58 Doc.22.2[[1]](#footnote-1) como Anexo 2. El modelo no fue debatido por el Comité Permanente en su 58ª reunión y se presenta a la reunión SC59 para su examen. Incluye orientaciones sobre cómo preparar el informe para garantizar una mayor armonización entre las IRR y que la labor de cada una de ellas se ajuste a los principios establecidos en el párrafo 8 de la Resolución XIII.9. Este formato de presentación de informes permitirá a la Secretaría examinar y preparar con mayor eficacia una evaluación resumida del funcionamiento y los logros de las IRR que ejerzan su actividad en el marco de la Convención.

**Propuestas de nuevas IRR**

18. En el párrafo 13 de la Resolución XIII.9 se encarga a la Secretaría que abra una convocatoria de propuestas de nuevas IRR, que deberán ser aprobadas por la Conferencia de las Partes en la COP14 o por el Comité Permanente en sus reuniones anteriores a la COP14.

19. La Decisión SC58-23 de la 58ª reunión del Comité Permanente encargó a la Secretaría que abriera una convocatoria de propuestas para nuevas iniciativas regionales de Ramsar a más tardar el 31 de julio de 2020, de conformidad con el párrafo 13 de la Resolución XIII.9, y pidió a la Secretaría que eligiera una fecha límite.

20. La Secretaría envió una nota diplomática (2020/8) el 30 de julio de 2020 en la que se abría una convocatoria de propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar para 2021-2024. Al terminar el plazo el 31 de diciembre de 2020, la Secretaría había recibido dos propuestas: (1) Iniciativa Regional de Ramsar de África Meridional (SARRI) y (2) Iniciativa de Guinea Ecuatorial.

21. Ambas propuestas fueron evaluadas por la Secretaría utilizando los criterios establecidos en los Lineamientos Operativos para 2013-2015 destinados a las Iniciativas Regionales y la [Resolución XIII.9](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii9-iniciativas-regionales-de-ramsar-para-2019-2021). A partir de la evaluación, solo la Iniciativa Regional de Ramsar de África Meridional reúne los requisitos definidos en los Lineamientos Operativos arriba mencionados. El Anexo 2 contiene un resumen de la evaluación de ambas propuestas.

22. La Secretaría solicita que el Comité Permanente en su 59ª reunión se plantee aprobar la Iniciativa Regional de Ramsar de África Meridional considerando que ejerce su actividad en el marco de la Convención.

**Evaluación resumida del funcionamiento y los logros de las IRR que ejerzan su actividad durante le período 2019-2021**

23. En el párrafo 28 de la Resolución XIII.9 se encarga a la Secretaría que prepare una evaluación resumida de las IRR que ejerzan su actividad durante el período 2019-2021 para su examen por el Comité Permanente y su presentación a la COP14. El Anexo 3 contiene el resumen preparado por la Secretaría con arreglo a los principios para las IRR enumerados en el párrafo 8 de la Resolución XIII.9 y la evaluación preparada por el consultor con miras a servir de base para la redacción de los nuevos lineamientos operativos destinados a las IRR. El informe del consultor se puede consultar aquí: <https://www.ramsar.org/document/consultants-ramsar-regional-initiatives-rris-assessment-2016-2019>

24. Basándose en lo anterior, las 19 iniciativas actuales cumplen generalmente los siete principios adoptados en la COP13. En lo que respecta a la elaboración de su mandato, que debe comprender su propio reglamento, 17 IRR han elaborado un mandato específico. Las 19 IRR han establecido estructuras de gobierno en forma de comités de coordinación, comités directivos, juntas directivas o juntas de administración que se reúnen una vez cada 12 o 18 meses. Esas estructuras están compuestas principalmente de los coordinadores nacionales de los países participantes. La Secretaría de la Convención brinda apoyo para la aplicación de las IRR y ejerce como miembro u observador en sus estructuras de gobierno.

25. Con arreglo al párrafo 25 de la Resolución XIII.9, que alienta a las Partes interesadas que tengan dificultades por la limitación de recursos financieros a tomar las medidas necesarias para lograr la sostenibilidad financiera, ocho IRR cuentan con una estrategia de movilización de recursos y nueve han realizado actividades de recaudación de fondos. El consultor observó en su informe que, durante el período 2016-2019, 11 IRR movilizaron fondos por un total de 9 406 441 francos suizos.

26. En lo que respecta a los planes estratégicos y planes de trabajo, 17 IRR indicaron que cuentan con planes estratégicos o planes de trabajo que están en consonancia con uno o más objetivos del Plan Estratégico de la Convención para 2016-2024. Entre sus actividades principales figuran: promover la adopción de políticas nacionales de humedales (Objetivo 3, Meta 9), trabajar para ayudar a las Partes Contratantes a gestionar y conservar sus humedales de manera eficaz (Objetivo 2, Meta 5), promover el uso racional de los humedales a través de la investigación y gestión sostenible, incluido el conocimiento tradicional (Objetivo 3, Metas 9 and 10) y la promoción de la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad (Objetivo 4, Metas 14, 15, 16 y 19).

27. En lo que respecta a las dificultades, la falta de financiación y participación de las Partes Contratantes en las regiones siguen siendo desafíos muy importantes desde la evaluación realizada en 2015. Otras limitaciones mencionadas con frecuencia son la escasa capacidad en materia de recursos humanos de las IRR o los coordinaciones nacionales así como las restricciones debidas a la COVID-19 en 2020.

**Anexo 1**

**Resumen del Informe Anual de las IRR para 2019 y principios de la Resolución XIII.9**

| **Iniciativa Regional de Ramsar (IRR) y año de creación** | **Principios de la Resolución XIII.9** | | | | | **Presupuesto previsto para 2020 (CHF a menos que se especifique otra moneda)** | **Gastos en 2020  (CHF a menos que se especifique otra moneda)** | **Recursos financieros** | **Principales actividades** | **Desafíos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm. de países que apoyan a la IRR** | **Mandato (incluyendo el reglamento)** | **Estructura y gobierno** | **Condición/ función de la Secretaría de la Convención** | **Gestión financiera** |
| Centro Ramsar para África Oriental (RAMCEA), 2009 | **5** | Sí | El Consejo Directivo es el órgano supremo de formulación de políticas y es responsable para todos los asuntos. La Secretaría del RAMCEA se encarga de las actividades corrientes y rinde cuentas al Consejo Directivo. | Observador | Responsabilidad de la Secretaría del RAMCEA. El Consejo de Administración Participativa examina los informes anuales y aprueba el presupuesto y el reglamento financiero. La Secretaría ejecuta el presupuesto. | 110 000 | 29 300 | Gobierno de Uganda, Fundación de las Naciones Unidas | • Se ha empezado a prestar apoyo a las Partes sobre el uso racional de los humedales a partir de las lecciones extraídas de proyectos. | Restricciones por la COVID-19, recursos limitados y apoyo inadecuado por parte de Estados e instituciones internacionales para contribuir a la ejecución de las actividades principales. |
| Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO), 1999 | 30 | Sí | El órgano rector es la Junta Directiva (responsable de todas las decisiones financieras, administrativas y operacionales). | Miembro permanente de la Junta Directiva | La Junta tiene la responsabilidad de aprobar el presupuesto y supervisar la gestión financiera | 309 830 | 232 559 | Ministro de Ambiente de Panamá, recaudación de fondos | • Proyectos de campo nacionales, seminarios web y reuniones virtuales: con participación nacional e internacional | No se dispone de información |
| Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental (RRC-CWA), 2002 | 15 | Sí | Los órganos administrativos son el Consejo de Administración Participativa y la Secretaría del CRR-CWA. El Consejo de Administración Participativa proporciona orientación estratégica, aprueba programas/actividades, y aprueba el presupuesto y el reglamento financiero. | Miembro del Consejo de Administración Participativa | El Consejo de Administración participativa examina los informes anuales y aprueba el presupuesto y el reglamento financiero. | 335 000 | 25 000 | Gobierno del Irán (Departamento de Medio Ambiente, Ministerio de Energía), PNUD (Plan Nacional de Conservación de Humedales del Irán) | • Se inició el Plan de Acción Regional sobre CECoP.  Deliberaciones sobre acuerdos bilaterales con la JICA, mejoras en los miembros del Consejo de Administración Participativa y reglamento conexo. | Restricciones por la COVID-19, dificultades financieras. |
| Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA), 2009 | 18 | Sí | El Comité Directivo ofrece orientación para la elaboración de políticas y programas. El Director Ejecutivo dirige las operaciones corrientes. | Miembro del Comité Directivo | Presentación de informes al Comité Directivo. | 1 004 815 | 749 691 | Ministerio de Medio Ambiente (República de Corea), Suncheon City, donación | •Se redactaron dos guías: (1) *Monitoring of Wetlands* [Seguimiento de humedales] y (2) *Management, Effectiveness Tracking Tool for Ramsar Sites* [Herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar],  • Traducción de la guía de la RRC-EA (*RRC-EA Guidebook*) a varios idiomas en ocho países  • Apoyo prestado a los países y participación en la celebración del DMH  •Preparación de un proyecto de resolución acerca de la educación sobre de los humedales y la acreditación de Ciudad de Humedal para la COP14  •Cuatro ayudas del Fondo de Humedales de la RRC-EA concedidas a los países  • Se organizó el seminario web previo al AWS 2021  • Se organizó la 11ª reunión del Comité Directivo de la RRC-EA. | Restricciones por la COVID-19 |
| Red de Humedales Costeros de África Occidental (WACOWet), 2009 | 13 | Sí (proyecto) | El Consejo de Supervisión se encarga de la dirección general de las políticas de la Secretaría de la WACOWet, y supervisa y examina la aplicación de las estrategias, el plan anual, la gestión de riesgos y la situación/gestión financiera. | Observador | El *Manual de procedimientos financieros y contables* (2013) recoge los procedimientos de planificación y presupuesto, la política contable, los informes financieros, los registros/documentos contables. | 00 | 00 | Gobierno del Senegal, recaudación de fondos (asociación de colaboración técnica y financiera).  Contribuc. voluntarias de países africanos | Sin actividad. | No se dispone de información. |
| Cuenca del Río Níger (NigerWet),  2006 | 9 | Sí (proyecto) | El Consejo de Supervisión se encarga de la supervisión general de las políticas de la Secretaría de la WACOWet, y dirige y examina la aplicación de las estrategias, el plan anual, la gestión de riesgos y la situación/gestión financiera. | Observador | El *Manual de finanzas y contabilidad* (2013) recoge los procedimientos de la planificación y el presupuesto, las políticas contables, los informes financieros, los registros y documentos contables. | No se dispone de informac. | 18 333 | Fondo Africano de Contribuc. Voluntarias | • Se redactaron las reglas y normas internas de NigerWet y se definió la condición jurídica de la iniciativa  • Se actualizaron las FIR de seis sitios Ramsar de Guinea | No se dispone de información |
| Iniciativa Regional de Ramsar sobre Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos (HAA), 2005 | 8 | Sí | El Comité de Coordinación (coordinadores nacionales de los países miembros) celebra reuniones anuales para dar seguimiento a la aplicación de la estrategia y su plan de acción. | Presta apoyo al Comité de Coordinación | El Comité de Coordinación (anteriormente las asignaciones del Comité Permanente eran administradas por la Secretaría con arreglo a las decisiones del Comité de Coordinación). | No se presentó informe sobre 2020 | No se presentó informe sobre 2020 | No se presentó informe sobre 2020 | No se presentó informe sobre 2020 | No se presentó informe sobre 2020 |
| Iniciativa Regional de Ramsar sobre Conservación y Uso Sustentable de la Cuenca del Plata, 2009 | 5 | Sí | El Comité de Coordinación (países miembros), en su calidad de órgano rector, examina anualmente los progresos realizados. | Presta apoyo al Comité de Coordinación | El Comité de Coordinación (anteriormente las asignaciones del Comité Permanente eran administradas por la Secretaría con arreglo a las decisiones del Comité de Coordinación). | 72 738 | 42 738 | Fondo de Humedales para el Futuro (Bolivia, Paraguay, Uruguay) | Segunda fase de la ejecución de un proyecto de creación de capacidad en Paraguay y Bolivia. | No se dispone de información |
| Iniciativa Regional de los Humedales del Caribe (CariWet),  2009 | 14 (11 Partes Contrat. y 3 territorios de ultramar) | Sí | El Comité de la Iniciativa Regional está coordinado por dos países miembros e incluye a todas las Partes Contratantes miembros de la iniciativa, la Secretaría de Ramsar y los representantes subregionales del Caribe en el Comité Permanente (pasados, presentes y futuros). | Miembro del Comité de la Iniciativa Regional al que presta apoyo | El Comité de Coordinación (anteriormente las asignaciones del Comité Permanente eran administradas por la Secretaría con arreglo a las decisiones del Comité de Coordinación). | En especie | En especie | Países miembros | Reuniones del Comité de Coordinación y seguimiento de las prioridades del plan de trabajo, en particular el proyecto IKI. | No se dispone de información |
| Iniciativa Regional de Ramsar para la Conservación y el Uso Racional de Manglares y Corales, 2009 | 14 | Sí | La coordinación de la iniciativa está dirigida por dos países miembros e incluye a todas las Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría. | Presta apoyo al comité regional | El Comité de Coordinación (anteriormente las asignaciones del Comité Permanente eran administradas por la Secretaría con arreglo a las decisiones del Comité de Coordinación). | 6 500 | En especie | Países miembros | Reuniones del Comité de Coordinación y preparación de una propuesta de recaudación de fondos sobre el carbono azul. | No se dispone de información |
| Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia, 2006 | 18 | No (la información sobre la estructura está disponible en su sitio web) | El Comité de Administración de la EAAFP proporciona a la Secretaría de la EAAFP la dirección normativa, operacional y financiera general. Todos los años se celebra una reunión de la Alianza para supervisar su labor. | Asociado | El Subcomité de Finanzas de la Alianza brinda asesoramiento a la Secretaría y a los asociados sobre la gestión financiera en general. Presentación de informes a la Reunión de Asociados (MOP). | 940 000 dólares de los EE. UU. | 661 711 dólares de los EE. UU. | Gobierno de la Ciudad Metropolitana de Incheon, contribuciones voluntarias de los socios en la EAAFP, recaudación de fondos | Brindar asesoramiento y apoyo técnico a los sitios existentes y designación de un nuevo sitio de la Red de la Vía Migratoria, programa anual de pequeñas subvenciones, movilización de recursos. | Restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa para los Humedales del Mediterráneo (MedWet),  1991 | 27 | Sí | La Iniciativa incluye el Comité sobre los Humedales Mediterráneos ((MedWet/Com); el Grupo Directivo de MedWet; la Red Científica y Técnica de MedWet; la Secretaría de MedWet.  El MedWet/Com se encarga de supervisar el funcionamiento de la Iniciativa, incluida la aprobación de los documentos estratégicos, del presupuesto anual y de los informes financieros auditados. | Miembro del Grupo Directivo | La Secretaría de MedWet administra los presupuestos aprobados y presenta el informe financiero anual al Grupo Directivo de MedWet y al MedWet/Com. | 431 533 euros | 309 081 euros | Contribución de los países asociados en MedWet, la Fundación MAVA, la Agencia Francesa de Biodiversidad | • Taller/programa de capacitación para la valoración socioeconómica de los servicios de los ecosistemas  • Establecimiento de un grupo de trabajo sobre políticas  • Conservación y manejo eficaz de la Red de Sitios Ramsar (establecimiento de una red de administradores de sitios)  • Promoción del uso racional de los humedales (apoyo a la acreditación de las ciudades Ramsar, para la actualización del inventario nacional)  • Mejora de la aplicación de la Convención de Ramsar (coordinación y fortalecimiento de la Red Científica y Técnica de MedWet)  • Comunicación a través de la publicación de un boletín mensual, DMH, preparación de un programa de 3 años de fomento de capacidad para la recaudación de fondos. | Restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa para los Humedales de los Cárpatos (CWI), 2006 | 7 | Sí | El órgano ejecutivo de la CWI es una Junta Directiva compuesta por los coordinadores de cada miembro. La Junta Directiva elige un presidente para que dirija los procedimientos y se reúne periódicamente. | Realizar aportaciones a la Junta Directiva | A cargo de la Junta Directiva | 51 596 euros | 17 450 euros | State Nature Conservancy of the Slovak Republic (SNC SR SK), Ministerio de Medio Ambiente (República Checa, Hungría, Rumania, Eslovaquia, Ucrania), proyectos del Programa Transnacional del Danubio, proyecto CE Centralparks, BfN DE, presupuesto de Hungría para la CWI) | •Los humedales y sus servicios y beneficios fueron promovidos en el trabajo sobre las áreas prioritarias de la Estrategia de la UE para la región del Danubio mediante varios foros  •La iniciativa participó en la reunión de lanzamiento de IDES  •Dos propuestas de proyectos: se dio apoyo al proyecto LIFE en DANUBEPARKS y la iniciativa preparó el esquema del proyecto CARPWET para solicitar financiación del proyecto EUKI en la región de los Cárpatos  •Se creó una base de datos de hábitats y especies y de valores culturales en Centralparks y se alojó en el sitio web del proyecto CARPWET  •Se actualizó el sitio web de la iniciativa  •Se inició una formación sobre restauración de humedales con la preparación de materiales de formación con el Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa | Restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa para los Humedales Nórdico-Bálticos (NorBalWet), 2005 | 9 | Sí | El Grupo de Coordinación está compuesto por los coordinadores nacionales de Ramsar de cada país participante y es el órgano de decisión. | Miembro del Grupo de Coordinación | El país anfitrión presta apoyo administrativo | No se dispone de informa-  ción | No se dispone de información | Ministerio de Medio Ambiente (Finlandia) | • Se preparó un plan de actividades  •Se actualizaron los contenidos del sitio web  •Se celebró el DMH y se prepararon materiales de comunicación para otras actividades de sensibilización | Restricciones por la COVID-19. |
| Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales Costeros del Mar Negro y el Mar de Azov (BlackSeaWet), 2007 | 7 | Sí | Los órganos ejecutivos son: El Órgano Administrativo, la Unidad de Coordinación y los Grupos de Trabajo Nacionales. Las responsabilidades del Órgano Administrativo incluyen la adopción de decisiones estratégicas y la aprobación y supervisión de los planes de trabajo anuales. | Miembro del Órgano Administrativo | Prestada por el Gobierno de Ucrania (información incompleta). No se dispone de información detallada. | 35 000 | 00 | Proyecto UE/PNUD "Mejora de la vigilancia ambiental en el Mar Negro: medidas seleccionadas" (EMBLAS-Plus) | •Se organizó la 6ª reunión del Órgano Administrativo de BlackSeaWet  •Se creó un grupo de Facebook  •Se celebró el DMH y se elaboraron materiales de sensibilización adicionales  •Se elaboró una base de datos conjunta sobre las principales características de los humedales de la región  •Se definieron y priorizaron las especies exóticas invasoras y las vías para su introducción y proliferación en los humedales de la región  •Se inició la redacción de una estrategia o política de restauración de los humedales en la región, con datos sobre las barreras  •Se iniciaron actividades de restauración y medidas de conservación de las aves acuáticas, limitación del aporte biogénico y procesos de sucesión en varios humedales, incluidos sitios Ramsar. | Restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa Regional de Ramsar para la Cuenca del Río Senegal (SenegalWet), 2016 | 4 | Sí (estatutos y reglam.) | Los órganos rectores son: la Comisión, el Consejo de Administración y la Secretaría de la Iniciativa.  Las responsabilidades de la Comisión incluyen la toma de decisiones sobre la dirección de las iniciativas, la aprobación de estrategias, programas y planes de trabajo, y el control de los recursos financieros. | No se dispone de información detallada | Sí (estatutos y reglamento internos) | 76 000 | 35 256 | Presupuesto básico de Ramsar y Gobierno del Senegal) | •Se elaboró la Carta sobre los Humedales de SenegalWet  •Se realizó un estudio sobre los conflictos en el uso de los humedales y recursos hídricos | No se dispone de información. |
| Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Sostenible de los Humedales de la Cuenca Amazónica, 2016 | 7 | Sí | La iniciativa está coordinada por el Comité de Coordinación, cuyos miembros son los coordinadores nacionales de Ramsar. | La Secretaría de Ramsar presta apoyo al órgano rector | Administrado por la Secretaría de Ramsar con arreglo a las decisiones del coordinador de la Iniciativa | 58 420 | 58 420 | Presupuesto básico de la Convención | Reuniones del Comité de Coordinación, preparación de un proyecto regional para el FMAM7 y preparación del mandato de una consultoría sobre la capacitación en estrategias de restauración y evaluación de la efectividad de la gestión de los humedales. | Restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa regional de Ramsar para Asia Central (IRR-CA), 2016 | 4 | No | El órgano de toma de decisiones es el Comité de Coordinación, que está integrado por tres miembros principales y seis miembros suplentes de los países miembros. | No se dispone de información | Secretaría Técnica de la IRR-CA (basada en el CAREC) | 35 929 | 25 929 | Presupuesto básico de la Convención y otros. | Sensibilización, recaudación de fondos, designación de sitios y seguimiento de estos, apoyo para la preparación de los informes nacionales. | Restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa regional de Ramsar Indo-Birmana (IBRRI), 2016 | 5 | Sí | El Comité Directivo, que está compuesto por las Autoridades Administrativas Ramsar de los países miembros, supervisa el funcionamiento de la Iniciativa. | Observador | Administrado por la Oficina Regional de la UICN para Asia | 133 000 | 130 847 | BMU-IKI  Proyecto Mekong WET, presupuesto básico de Ramsar | Reunión anual y taller técnico de la iniciativa, apoyo a la elaboración de planes de gestión de sitios Ramsar y designación de sitios Ramsar. | Restricciones por la COVID-19 |

**Anexo 2**

**Anexo 2: Evaluación de la documentación presentada por las nuevas iniciativas regionales propuestas en función de los requisitos para las IRR incluidos en los Lineamientos Operativos para 2013-2015 destinados a las Iniciativas Regionales**

1. **Iniciativa Regional de Ramsar de África Meridional (SARRI)**
2. ***Finalidad de la Iniciativa Regional de Ramsar de África Meridional (SARRI)***
3. **Las IRR como un medio operativo para brindar apoyo eficaz para una mejor aplicación de los objetivos de la Convención y de su Plan Estratégico, y para aumentar la visibilidad de la Convención en la región**

* La SARRI facilitará la aplicación de la Convención abordando los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales, promoviendo la efectividad del manejo de la red de sitios Ramsar y garantizando el uso de los recursos de humedales.

1. **Manera en que las IRR armonizan sus actividades y objetivos operativos con el Plan Estratégico de la Convención para 2016-2024**

* La SARRI propone apoyar la gestión sostenible de todos los ecosistemas de humedales en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) centrándose en todos los objetivos y en las metas 3, 5, 6, 7, 11, 14, 16 y 18 del Plan Estratégico de la Convención para 2016-2024.

1. **La región geográfica y una lista de los países que participarán de forma activa**

* La SARRI estará integrada por países de África meridional y Estados insulares del Océano Índico (Botswana, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Mauricio, Malawi, Mozambique, Seychelles, Sudáfrica y Zimbabwe), además de todas las Partes Contratantes en la Convención.

1. **Lista de las Autoridades Administrativas de Ramsar y todos los demás interesados participantes, tales como ministerios distintos de los responsables de la aplicación de la Convención sobre los Humedales, organismos intergubernamentales, Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención, comunidades locales, ONG, actores económicos, etc., que participarán en la IRR**.

* La SARRI propone trabajar con los gobiernos de las Partes Contratantes, representados por las Autoridades Administrativas de Ramsar, órganos intergubernamentales como la SADC y organizaciones de las cuencas fluviales, asociados internacionales en materia de cooperación como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las OIA que trabajan en la región, como la UICN, organizaciones nacionales y locales de la sociedad civil con intereses en los humedales, organizaciones de investigación y organismos gubernamentales con instituciones de investigación centradas en la gestión del agua o de los humedales, comunidades indígenas que habitan a proximidad de sitios Ramsar, autoridades de los gobiernos regionales, interesados del sector privado, en particular, y la Secretaría de la Convención de Ramsar.

1. ***Mecanismos de coordinación***
2. **Mecanismos para velar por la coordinación entre las Partes y otros miembros de la IRR. Funciones de coordinación asignadas a las Partes o a instituciones que participan en forma rotativa y modalidades que se reflejarán en un acuerdo regional**

* La SARRI será acogida por la División de Medio Ambiente y Cambio Climático (*Environment and Climate Change Unit*) de la Dirección de Alimentación, Agricultura y Recursos Humanos (*Directorate of Food, Agriculture and Natural Resources*; FANR) de la Secretaría de la SADC en Gaborone (Botswana). Se nombrará a un coordinador de los programas de la iniciativa de forma rotatoria entre cada Estado miembro participante. A fin de garantizar la coordinación entre la Secretaría, las Partes Contratantes y otros participantes, se establecerá un marco de gobernanza centrado en la Secretaría de la iniciativa regional (véase la sección C para obtener una descripción detallada del marco).

1. **Planes para desarrollar una identidad propia, un logotipo específico (a utilizarse en combinación con el logotipo de Ramsar) para evitar cualquier confusión entre su función y las funciones de las Autoridades Administrativas de Ramsar y la Secretaría y para establecer y actualizar con regularidad un sitio web para la IRR**

* Se pondrá de relieve la identidad de la SARRI como iniciativa regional distinta de la Secretaría de Ramsar a través de la identidad visual y la publicación de su mandato. La SARRI tendrá su propio logotipo y sitio web, según lo han acordado sus miembros. Funcionará con orientaciones considerables de la Secretaría de la SADC para incrementar su alcance y responder a las prioridades regionales.

1. **Planes de la IRR para coordinar proyectos o programas regionales en curso o en proceso de elaboración por la iniciativa, indicando si habrá personal profesional que participe en su ejecución o supervisión**

* Por el momento no existen proyectos regionales a escala de la iniciativa regional. No obstante, la iniciativa extraerá lecciones de proyectos conexos a escala de la SADC. La SADC coordinará y supervisará todos los proyectos regionales y presentará informes al respecto. Además, reclutará personal profesional para brindar apoyo de expertos.

1. ***Mecanismos de gobernanza***
2. **Cómo se establecerá la IRR en su región, qué mecanismos existen o se crearán para proporcionar gobernanza, coordinación y asesoría (comités, juntas, etc.) y cómo las Partes Contratantes pertinentes y otros interesados podrán aportar orientaciones y puntos de vista**

* La SARRI adoptará un enfoque ascendente como unión de miembros entre Estados miembros. Se organizarán foros nacionales en los países. Los miembros del comité técnico establecerán varios equipos de tareas o grupos de trabajo sobre cuestiones concretas señaladas por los miembros. Será dirigida por una junta, que será el máximo órgano decisorio. Las actividades corrientes de la iniciativa estarán dirigidas por una secretaría, integrada por personal profesional y contratado y alojado en la Secretaría de la SADC. La institución anfitriona proporcionará un miembro *ex officio* al comité técnico y un miembro de la junta sin derecho a voto. Mediante un foro anual de interesados se establecerán las prioridades de la iniciativa y el camino a seguir y se aprobarán las designaciones de los miembros del comité y de la junta.

1. **Planes para desarrollar, coordinar y dirigir la IRR. Asesoramiento y apoyo que se espera de la Secretaría de Ramsar, incluida la posible movilización de recursos adicionales**

* La junta de la SARRI está integrada por un representante de cada miembro (foro nacional) y tendrá el deber fiduciario de rendir cuentas a la Secretaría de la Convención.

1. **¿La IRR tiene o prevé tener un mandato, un reglamento, una estructura y composición y/u otras normas escritas?**

* La SARRI propone utilizar un procedimiento consultivo con las Partes Contratantes para establecer (1) un mandato como marco de gobierno y mecanismo de coordinación de la iniciativa, (2) el plan estratégico de la SARRI para 2022-2032, (3) la estrategia de participación de interesados y comunicación de la SARRI y (3) el plan de trabajo de SARRI para 2022-2032, que establecerá los proyectos prioritarios y resultados deseados, los socios colaboradores definidos y los recursos necesarios.

1. ***Elementos sustantivos***
2. **Cómo la IRR generará condiciones propicias en la región, proporcionará un marco para el desarrollo de redes de colaboración y buscará la colaboración con otros organismos intergubernamentales, regionales o internacionales, ONG locales y otros asociados, incluidas las OIA de Ramsar que trabajan en la región**

* La SARRI constituirá una plataforma para deliberar sobre cuestiones cruciales relativas a los humedales, formular recomendaciones y establecer prioridades al respecto. Mediante un vínculo directo con la SADC, promoverá un enfoque regional para abordar los desafíos definidos. A través de su Secretaría, mantendrá relaciones con asociados clave como la Secretaría de la SADC, las organizaciones de las cuencas fluviales, los asociados internacionales en materia de cooperación y otras partes interesadas.

1. **Cómo la IRR utilizará de manera óptima las herramientas de Ramsar y tendrá en cuenta el fuerte respaldo científico y técnico que proporcionan las instituciones pertinentes que serán socias de la iniciativa**

* La poca accesibilidad a las herramientas de la Convención de Ramsar es el principal obstáculo para los interesados locales en materia de accesibilidad y de idioma. La SARRI pretende superar estos obstáculos divulgando las herramientas y coordinando la traducción a los idiomas locales de las herramientas más pertinentes, particularmente los lineamientos y manuales. La iniciativa también tiene previsto promover las herramientas incrementando las oportunidades de formación para los interesados de la región de África Meridional y las plataformas y sitios web.

1. **Cómo la IRR incrementará la visibilidad de la Convención y el conocimiento sobre los objetivos de esta, mencionando actividades específicas para incrementar la visibilidad de la Convención y la comprensión general sobre sus objetivos**

* La SARRI propone trabajar con los organismos gubernamentales regionales responsables del agua y los humedales y los interesados nacionales a todos los niveles para aumentar la visibilidad y sensibilización acerca de la Convención de Ramsar sobre los Humedales y sus objetivos.

1. ***Apoyo financiero y de otros tipos***
2. **Plan de la IRR sobre los gastos previstos y las necesidades financieras para el período 2022-2024, así como sus fuentes de apoyo financiero. Especificar los montos que estas han comprometido y las necesidades que aún no han sido cubiertas. Describir también los gastos previstos y las fuentes y los montos de ingresos asegurados para el año 2022**

* La SARRI propone un presupuesto operativo para 2022-2024 de 1 850 000 dólares de los EE. UU. que estaría cubierto con las contribuciones de los países participantes, donaciones en especie, subvenciones con cargo al presupuesto básico de la Secretaría y propuestas de recaudación de fondos previstas.

1. **Si la IRR tiene previsto solicitar fondos con cargo al presupuesto básico, cómo generará recursos propios y cómo logrará autosuficiencia financiera posterior a la fase inicial y a largo plazo**

* La SARRI propone llevar a cabo las siguientes acciones para garantizar la autosuficiencia financiera después de la fase inicial, desarrollar una estrategia de movilización de recursos que guiará las colaboraciones y la movilización conjunta de recursos con asociados clave. Contribuciones continuadas de los miembros incentivadas por destacados progresos en las actividades de la iniciativa y apoyo prioritario de la SADC mediante sus iniciativas regionales y varias propuestas de recaudación de fondos.

1. **Preparación operativa para recibir y desembolsar fondos, incluida la ayuda de Ramsar con cargo al presupuesto básico para sufragar actividades en 2022**

* La SARRI parece estar lista y utilizará los sistemas financieros de la SADC.

1. **Cómo la IRR llevará a cabo la gestión financiera para garantizar la transparencia y rendición de cuentas**

* Los fondos de la SARRI se gestionarán mediante el sistema de gestión financiera de la Secretaría de la SADC, que utiliza un sistema electrónico seguro para la planificación, los pagos y la auditoría interna. Para los procedimientos de compra se seguirán las reglas de la SADC y los organismos donantes. Las decisiones sobre las finanzas de la iniciativa serán supervisadas por la junta (mediante informes financieros anuales).

1. **Organismos que proporcionarán apoyo político además de los que han presentado una carta nacional de apoyo**

* Está confirmado el apoyo de la SADC a la iniciativa. Se solicitará el apoyo de la NEPAD, el organismo de ejecución de la Unión Africana.

1. **Lista de las cartas de apoyo remitidas por las Autoridades Administrativas nacionales de Ramsar y otros asociados**

* Se han recibido de cartas de apoyo de Zambia, Eswatini, Seychelles, Botswana, Zimbabwe, Lesotho, Mozambique, Sudáfrica y Mauricio, y están en preparación las de los otras cuatro Partes en Ramsar.

**(2) Iniciativa Regional de Ramsar de Guinea Ecuatorial**

1. ***Finalidad de la Iniciativa Regional de Guinea Ecuatorial***
2. **Las IRR como un medio operativo para brindar apoyo eficaz para una mejor aplicación de los objetivos de la Convención y de su Plan Estratégico, y para aumentar la visibilidad de la Convención en la región**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial identificará y evaluará nuevos humedales para su designación como nuevos sitios Ramsar, promoverá el uso racional e integrará los humedales en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales.

1. **Manera en que las IRR armonizan sus actividades y objetivos operativos con el Plan Estratégico de la Convención para 2016-2024**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial trabajará hacia la gestión sostenible de todos los ecosistemas de humedales del país, su designación como sitios Ramsar, su uso racional y su integración en las políticas centrándose en todos los objetivos del Plan Estratégico y en las metas 9, 11, 13 y 18.

1. **La región geográfica y una lista de los países que participarán de forma activa**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial tiene previsto realizar un estudio técnico para comprender el estado de los humedales (manglares, deltas, lagunas litorales, marismas, pantanos, turberas, lagos) del país.

1. **Lista de las Autoridades Administrativas de Ramsar y todos los demás interesados participantes, tales como ministerios distintos de los responsables de la aplicación de la Convención sobre los Humedales, organismos intergubernamentales, Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención, comunidades locales, ONG, actores económicos, etc., que participarán en la IRR**.

* Se enumeran varias instituciones, como el Ministerio del Interior y Corporaciones Locales (MICL), el Ministerio de Economía, Hacienda y Planificación, las autoridades locales de las zonas de influencia, el Instituto Nacional de Desarrollo Forestal y Gestión del Sistema de Áreas Protegidas (INDEFOR-AP), el Instituto Nacional para la Conservación del Medio Ambiente (INCOMA), la OMS, el PNUD, la FAO, UNICEF y las ONG ANDEGE, ADELO, ECOGUINEA, TOMAGE, BBPP y WCS. Todas ellas están basadas en Guinea Ecuatorial.

1. ***Mecanismos de coordinación***
2. **Mecanismos para velar por la coordinación entre las Partes y otros miembros de la IRR. Funciones de coordinación asignadas a las Partes o a instituciones que participan en forma rotativa y modalidades que se reflejarán en un acuerdo regional**

* Iniciativa de Guinea Ecuatorial: La oficina técnica de la Convención de Ramsar coordinará todas las actividades desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Medio Ambiente de Guinea Ecuatorial

1. **Planes para desarrollar una identidad propia, un logotipo específico (a utilizarse en combinación con el logotipo de Ramsar) para evitar cualquier confusión entre su función y las funciones de las Autoridades Administrativas de Ramsar y la Secretaría y para establecer y actualizar con regularidad un sitio web para la IRR**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial no aporta información concreta al respecto.

1. **Planes de la IRR para coordinar proyectos o programas regionales en curso o en proceso de elaboración por la iniciativa, indicando si habrá personal profesional que participe en su ejecución o supervisión**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial no aporta información al respecto.

1. ***Mecanismos de gobernanza***
2. **Cómo se establecerá la IRR en su región, qué mecanismos existen o se crearán para proporcionar gobernanza, coordinación y asesoría (comités, juntas, etc.) y cómo las Partes Contratantes pertinentes y otros interesados podrán aportar orientaciones y puntos de vista**

* El personal de la oficina técnica de la Convención de Ramsar en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Medio Ambiente de Guinea Ecuatorial proporcionará la tecnología necesaria para garantizar la buena calidad de los resultados.

1. **Planes para desarrollar, coordinar y dirigir la IRR. Asesoramiento y apoyo que se espera de la Secretaría de Ramsar, incluida la posible movilización de recursos adicionales**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial no aporta información al respecto.

1. **¿La IRR tiene o prevé tener un mandato, un reglamento, una estructura y composición y/u otras normas escritas?**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial no aporta información al respecto en la solicitud.

1. ***Elementos sustantivos***
2. **Cómo la IRR generará condiciones propicias en la región, proporcionará un marco para el desarrollo de redes de colaboración y buscará la colaboración con otros organismos intergubernamentales, regionales o internacionales, ONG locales y otros asociados, incluidas las OIA de Ramsar que trabajan en la región**

* La propuesta de la Iniciativa de Guinea Ecuatorial no tiene en cuenta a otros países ya que es una iniciativa de un solo país.

1. **Cómo la IRR utilizará de manera óptima las herramientas de Ramsar y tendrá en cuenta el fuerte respaldo científico y técnico que proporcionan las instituciones pertinentes que serán socias de la iniciativa**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial no aporta información concreta al respecto.

1. **Cómo la IRR incrementará la visibilidad de la Convención y el conocimiento sobre los objetivos de esta, mencionando actividades específicas para incrementar la visibilidad de la Convención y la comprensión general sobre sus objetivos**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial tiene previsto diseñar una campaña de información, educación y sensibilización para los estudiantes, el gran público y la población local en los centros de educación nacionales sobre la importancia y protección de los humedales y su biodiversidad.

1. ***Apoyo financiero y de otros tipos***
2. **Plan de la IRR sobre los gastos previstos y las necesidades financieras para el período 2022-2024, así como sus fuentes de apoyo financiero. Especificar los montos que estas han comprometido y las necesidades que aún no han sido cubiertas. Describir también los gastos previstos y las fuentes y los montos de ingresos asegurados para el año 2022**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial indica el monto financiero pero la fuente de financiación no es exacta.

1. **Si la IRR tiene previsto solicitar fondos con cargo al presupuesto básico, cómo generará recursos propios y cómo logrará autosuficiencia financiera posterior a la fase inicial y a largo plazo**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial depende del presupuesto básico de la Convención y solicita toda su financiación con cargo a dicho presupuesto.

1. **Preparación operativa para recibir y desembolsar fondos, incluida la ayuda de Ramsar con cargo al presupuesto básico para sufragar actividades en 2022**

* No está claro cómo la Iniciativa de Guinea Ecuatorial propone utilizar los fondos si está lista para recibir y desembolsar fondos.

1. **Cómo la IRR llevará a cabo la gestión financiera para garantizar la transparencia y rendición de cuentas**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial no aporta información al respecto.

1. **Organismos que proporcionarán apoyo político además de los que han presentado una carta nacional de apoyo**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial no aporta información al respecto.

1. **Lista de las cartas de apoyo remitidas por las Autoridades Administrativas nacionales de Ramsar y otros asociados**

* La Iniciativa de Guinea Ecuatorial presentó una carta del Coordinador Nacional y no se espera ninguna más.

**Anexo 3**

**Resumen de la evaluación de las IRR durante 2019-2021 con arreglo a los principios de la Resolución XIII.9**

| **Iniciativa Regional de Ramsar (IRR) y año de creación** | **Principios de la Resolución XIII.9** | | | | | **Plan estratégico y plan de trabajo** | **Sostenibilidad financiera alcanzada (moviliz. de recursos)** | **Creación de capacidad** | **Principales actividades** | **Desafíos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm. de países que apoyan a la IRR** | **Mandato (incluyendo el reglamento)** | **Estructura y gobierno** | **Condición/ función de la Secretaría de la Convención** | **Gestión financiera** |
| Centro Ramsar para África Oriental (RAMCEA), 2009 | **5** | Sí | El Consejo Directivo es el órgano supremo de formulación de políticas y es responsable para todos los asuntos. La Secretaría del RAMCEA se encarga de las actividades corrientes y rinde cuentas al Consejo Directivo. | Observador | Responsabilidad de la Secretaría del RAMCEA | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Recaudación de fondos | Cinco actividades de formación con 166 participantes | - Creación de capacidad (evaluación de las necesidades en materia de capacidad sobre los principios de uso sostenible, creación de una lista para los expertos de humedales)  - Evaluación de los humedales en Uganda  - Incremento del conocimiento y la sensibilización (actualización del sitio web de RAMCEA, distribución del juego de herramientas sobre la observación de la Tierra,  - Preparación del plan de acción de CECoP  - Movilización de recursos (estrategia de movilización de recursos redactada). | Restricciones por la COVID-19, recursos limitados y apoyo inadecuado por parte de Estados e instituciones internacionales para contribuir a la ejecución de las actividades principales. |
| Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO), 1999 | 30 | Sí | El órgano rector es la Junta Directiva (responsable de todas las decisiones financieras, administrativas y operacionales). | Miembro permanente de la Junta Directiva | La Junta tiene la responsabilidad de aprobar el presupuesto y supervisar la gestión financiera | El plan de trabajo se debe armonizar con el Plan Estratégico de la Convención | Estrategia de movilización de recursos y recaudación de fondos | Cinco actividades de formación con 85 participantes | -Proyectos de campo nacionales  -Seminarios web y reuniones virtuales: con participación nacional e internacional | Falta de financiación |
| Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental (RRC-CWA), 2002 | 15 | Sí | Los órganos administrativos son el Consejo de Administración Participativa y la Secretaría del CRR-CWA. El Consejo de Administración Participativa proporciona orientación estratégica, aprueba programas/actividades, y aprueba el presupuesto y el reglamento financiero. | Miembro del Consejo de Administración Participativa | El Consejo de Administración participativa examina los informes anuales y aprueba el presupuesto y el reglamento financiero. | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Estrategia de movilización de recursos y recaudación de fondos | Creación de capacidad mediante el diseño y la ejecución de actividades de formación o talleres | - CECoP (celebración del DMH)  - Misión Ramsar de Asesoramiento núm. 88 (en función de los progresos en la aprobación del informe)  - Promoción del uso racional de los humedales mediante la investigación y gestión sostenible (taller organizado)  - Ampliar la colaboración y el trabajo con otras organizaciones (PNUD, RRC-EA) | Dificultades financieras, principalmente causadas por la condición jurídica y la identidad del Centro y restricciones por la COVID-19 |
| Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA), 2009 | 18 | No (hay información estructural en el sitio web) | El Comité Directivo ofrece orientación para la elaboración de políticas y programas. El Director Ejecutivo dirige las operaciones corrientes. | Miembro del Comité Directivo | Presentación de informes al Comité Directivo. | El plan de trabajo anual sigue el Plan Estratégico de la Convención | Recaudación de fondos | Cuatro actividades de formación | - Taller de formación regional (formación de administradores de humedales, diálogo sobre políticas),  - Creación de módulos de formación (evaluación rápida)  - Promoción del DMH  - Trabajo en colaboración con Wetland Link International Asia  - Programa de ayudas (4 proyectos aprobados sobre el uso racional de los humedales, 3 proyectos aprobados sobre el DMH)  - Reunión del Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal | Falta de financiación / falta de independencia de la institución anfitriona |
| Red de Humedales Costeros de África Occidental (WACOWet), 2009 | 13 | Sí (proyecto) | El Consejo de Supervisión se encarga de la dirección general de las políticas de la Secretaría de la WACOWet, y supervisa y examina la aplicación de las estrategias, el plan anual, la gestión de riesgos y la situación/gestión financiera. | Observador | El *Manual de procedimientos financieros y contables* (2013) recoge los procedimientos de planificación y presupuesto, la política contable, los informes financieros, los registros/documentos contables. | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | No se dispone de información | No se dispone de información | - Creación de una asociación con la institución regional (*Regional Partnership for Costal and Marine Conservation*)  - Reunión de la junta directiva (participaron 12 países) | Recursos financieros limitados. |
| Cuenca del Río Níger (NigerWet),  2006 | 9 | Sí (proyecto) | El Consejo de Supervisión se encarga de la supervisión general de las políticas de la Secretaría de la WACOWet, y dirige y examina la aplicación de las estrategias, el plan anual, la gestión de riesgos y la situación/gestión financiera. | Observador | El *Manual de finanzas y contabilidad* (2013) recoge los procedimientos de la planificación y el presupuesto, las políticas contables, los informes financieros, los registros y documentos contables. | Plan de trabajo anual | Recaudación de fondos | Dos actividades de formación con 115 participantes | - Los coordinadores nacionales recibieron formación sobre la preparación de proyectos para la UNOPS  - Se recolectaron datos para actualizar las FIR (Níger y Guinea) | Falta de financiación, capacidad técnica insuficiente |
| Iniciativa Regional de Ramsar sobre Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos (HAA), 2005 | 8 | Sí | El Comité de Coordinación (coordinadores nacionales de los países miembros) celebra reuniones anuales para dar seguimiento a la aplicación de la estrategia y su plan de acción. | Presta apoyo al Comité de Coordinación | El Comité de Coordinación (anteriormente las asignaciones del Comité Permanente eran administradas por la Secretaría con arreglo a las decisiones del Comité de Coordinación). | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Estrategia de movilización de recursos y recaudación de fondos | Creación de capacidad mediante el diseño y la ejecución de actividades de formación o talleres | - Reunión anual regional de la ERHAA  - Revisión y ajuste de las propuestas de proyectos regionales y creación de capacidad | No se dispone de información |
| Iniciativa Regional de Ramsar sobre Conservación y Uso Sustentable de la Cuenca del Plata, 2009 | 5 | Sí | El Comité de Coordinación (países miembros), en su calidad de órgano rector, examina anualmente los progresos realizados. | Presta apoyo al Comité de Coordinación | El Comité de Coordinación (anteriormente las asignaciones del Comité Permanente eran administradas por la Secretaría con arreglo a las decisiones del Comité de Coordinación). | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Estrategia de movilización de recursos y recaudación de fondos | Actividades de formación con 90 participantes | Creación de capacidad para administradores de humedales, responsables de políticas y profesionales en los países miembros. | No se dispone de información |
| Iniciativa Regional de los Humedales del Caribe (CariWet),  2009 | 14 (11 Partes Contratantes,  3 territorios de ultramar) | Sí | El Comité de la Iniciativa Regional está coordinado por dos países miembros e incluye a todas las Partes Contratantes miembros de la iniciativa, la Secretaría de Ramsar y los representantes subregionales del Caribe en el Comité Permanente (pasados, presentes y futuros). | Miembro del Comité de la Iniciativa Regional al que presta apoyo | El Comité de Coordinación (anteriormente las asignaciones del Comité Permanente eran administradas por la Secretaría con arreglo a las decisiones del Comité de Coordinación). | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Estrategia de movilización de recursos y recaudación de fondos | Creación de capacidad mediante talleres | -Proyecto IKI: Ajustes y designación de personal y de la sede del proyecto | Escasa participación de las Partes Contratantes |
| Iniciativa Regional de Ramsar para la Conservación y el Uso Racional de Manglares y Corales, 2009 | 14 | Sí | La coordinación de la iniciativa está dirigida por dos países miembros e incluye a todas las Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría. | Presta apoyo al comité regional | El Comité de Coordinación (anteriormente las asignaciones del Comité Permanente eran administradas por la Secretaría con arreglo a las decisiones del Comité de Coordinación). | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Estrategia de movilización de recursos y recaudación de fondos | Creación de capacidad mediante talleres | - Preparación de documentación sobre los proyectos regionales para lograr fuentes de financiación  - Reunión anual  - Participación en *Ocean Community on Mangroves* en Montreal | Falta de financiación |
| Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia, 2006 | 18 | No (la información sobre la estructura está disponible en su sitio web) | El Comité de Administración de la EAAFP proporciona a la Secretaría de la EAAFP la dirección normativa, operacional y financiera general. Todos los años se celebra una reunión de la Alianza para supervisar su labor. | Asociado | El Subcomité de Finanzas de la Alianza brinda asesoramiento a la Secretaría y a los asociados sobre la gestión financiera en general. Presentación de informes a la Reunión de Asociados (MOP). | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención  . | Estrategia de movilización de recursos y recaudación de fondos. | 8 actividades de formación con 375 participantes de 16 países | - Desarrollo de la Red de Sitios de la Vía Migratoria (4 sitios designados)  - CECoP sobre las aves acuáticas migratorias y sus hábitats (boletín, medios sociales, DMH)  - Investigación, supervisión, generación de conocimientos y fomento de capacidad (programa anual de pequeñas subvenciones, celebración del 10° aniversario)  - Enfoques para la conservación basados en las vías migratorias en su conjunto (facilitador del grupo de trabajo sobre el mar Amarillo de la UICN)  - Redactó un plan de recursos de la EAAFP | Restricciones por la COVID-19, poca participación de las Partes Contratantes |
| Iniciativa para los Humedales del Mediterráneo (MedWet),  1991 | 27 | Sí | La Iniciativa incluye el Comité sobre los Humedales Mediterráneos (MedWet/Com); el Grupo Directivo de MedWet; la Red Científica y Técnica de MedWet; la Secretaría de MedWet.  El MedWet/Com se encarga de supervisar el funcionamiento de la Iniciativa, incluida la aprobación de los documentos estratégicos, del presupuesto anual y de los informes financieros auditados. | Miembro del Grupo Directivo | La Secretaría de MedWet administra los presupuestos aprobados y presenta el informe financiero anual al Grupo Directivo de MedWet y al MedWet/Com. | El plan de trabajo anual y el Plan Estratégico deben ser actualizados en función del Plan Estratégico de la Convención | Recaudación de fondos | Creación de capacidad mediante formación y talleres | - Taller/programa de capacitación para la valoración socioeconómica de los servicios de los ecosistemas  - Establecimiento de un grupo de trabajo sobre políticas  - Conservación y manejo eficaz de la Red de Sitios Ramsar (establecimiento de una red de administradores de sitios)  - Promoción del uso racional de los humedales (apoyo a la acreditación de las ciudades Ramsar, para la actualización del inventario nacional)  - Mejora de la aplicación de la Convención de Ramsar (coordinación y fortalecimiento de la Red Científica y Técnica de MedWet)  - Comunicación a través de la publicación de un boletín mensual, DMH, preparación de un programa de 3 años de fomento de capacidad para la recaudación de fondos. | Restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa para los Humedales de los Cárpatos (CWI), 2006 | 7 | Sí | El órgano ejecutivo de la CWI es una Junta Directiva compuesta por los coordinadores de cada miembro. La Junta Directiva elige un presidente para que dirija los procedimientos y se reúne periódicamente. | Realizar aportaciones a la Junta Directiva | No se dispone de información detallada | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Recaudación de fondos | Actividad de formación con 11 participantes regionales | - Incorporación de los humedales en las políticas sectoriales, elaboración de propuesta sobre el cambio climático  - Gestión de cuencas hidrográficas (preparación de proyectos, realización de consultas bilaterales)  - Redes ecológicas y gestión de sitios (participación en proyectos relacionados con cuestiones de conectividad de humedales, designación de sitios Ramsar (7 sitios en Ucrania))  - Prevención de daños ambientales (consultas con asociados sobre la construcción de una represa en Basca Mare)  - Conservación y restauración de humedales (participación en un taller sobre turberas)  - Cambio climático (participación en la reunión del grupo de trabajo sobre cambio climático, deliberaciones sobre las prioridades en materia de proyectos)  Investigación, seguimiento y sistema de información (participación en un taller sobre intercambios sistemáticos y la ciencia en la toma de decisiones, participación en el proyecto Centralparks)  - CECoP (sitio web actualizado, promoción de la iniciativa en los medios de comunicación, presentación de la CWI en la reunión del Comité de Ramsar de Eslovaquia, consulta sobre el programa de formación con el  Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa) | Falta de financiación, escasa participación de las Partes Contratantes |
| Iniciativa para los Humedales Nórdico-Bálticos (NorBalWet), 2005 | 9 | Sí | El Grupo de Coordinación está compuesto por los coordinadores nacionales de Ramsar de cada país participante y es el órgano de decisión. | Miembro del Grupo de Coordinación | El país anfitrión presta apoyo administrativo | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Recaudación de fondos | Creación de capacidad mediante talleres y formación | - Coordinación de reuniones,  - Actualización del sitio web  - Comunicaciones (actividades públicas) | Poca participación de las Partes Contratantes y falta de proyectos comunes |
| Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales Costeros del Mar Negro y el Mar de Azov (BlackSeaWet), 2007 | 7 | Sí | Los órganos ejecutivos son: el Órgano Administrativo, la Unidad de Coordinación y los Grupos de Trabajo Nacionales. Las responsabilidades del Órgano Administrativo incluyen la adopción de decisiones estratégicas y la aprobación y supervisión de los planes de trabajo anuales. | Miembro del Órgano Administrativo | No se dispone de información detallada | Plan de trabajo anual | No se dispone de información | Creación de capacidad mediante talleres y formación | - Unidad de gestión y coordinación de BlackSeaWet (6ª reunión)  - Sensibilización pública (divulgación de información, organización de actividades conjuntas sobre el Día Mundial de los Humedales)  - Intercambio de información sobre la evaluación de los servicios de los ecosistemas, restauración del régimen hidrológico y las características ecológicas de los humedales, especies exóticas invasoras  - Elaboración y promoción de las propuestas de proyectos | Falta de financiación, poca capacidad de los coordina-dores o la iniciativa en materia de RR. HH. |
| Iniciativa Regional de Ramsar para la Cuenca del Río Senegal (SenegalWet), 2016 | 4 | Sí (estatutos y reglamento) | Los órganos rectores son: la Comisión, el Consejo de Administración y la Secretaría de la Iniciativa.  Las responsabilidades de la Comisión incluyen la toma de decisiones sobre la dirección de las iniciativas, la aprobación de estrategias, programas y planes de trabajo, y el control de los recursos financieros. | No se dispone de información detallada | Gestionada por el coordinador | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Estrategia de movilización de recursos | Creación de capacidad mediante talleres y formación | - Reunión de revitalización y planificación de SenegalWet en Nuakchot (julio de 2019)  - Reunión de la junta directiva en Dakar (noviembre de 2019) -Sesiones de formación sobre R-METT en Malí y Guinea  - Sesiones de formación sobre el SISR | Falta de financiación, cambio de la presidencia de la junta directiva y coordinador de la IRR |
| Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Sostenible de los Humedales de la Cuenca Amazónica, 2016 | 7 | Sí | La iniciativa está coordinada por el Comité de Coordinación, cuyos miembros son los coordinadores nacionales de Ramsar. | La Secretaría de Ramsar presta apoyo al órgano rector | Administrado por la Secretaría de Ramsar con arreglo a las decisiones del coordinador de la Iniciativa | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Recaudación de fondos | Creación de capacidad mediante talleres | - Preparación de la 4ª reunión de la iniciativa  - Preparación y finalización de la propuesta de un proyecto en el programa regional para países amazónicos sostenibles del FMAM-7  - Aprobación del logotipo | Restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa regional de Ramsar para Asia Central (IRR-CA), 2016 | 4 | No | El órgano de toma de decisiones es el Comité de Coordinación, que está integrado por tres miembros principales y seis miembros suplentes de los países miembros. | No se dispone de información | Secretaría Técnica de la IRR-CA (basada en el CAREC) | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Recaudación de fondos | 4 actividades de formación con 375 participantes de 15 países | - Crear capacidad en los distintos miembros (evaluación rápida de los humedales, contacto inicial con países miembros potenciales)  - Promoción de la iniciativa y sus objetivos y planes (elaborar un calendario, actividades para el DMH) | Recursos financieros limitados, restricciones por la COVID-19 |
| Iniciativa regional de Ramsar Indo-Birmana (IBRRI), 2016 | 5 | No (hay información estructural en el sitio web) | El Comité Directivo, que está compuesto por las Autoridades Administrativas Ramsar de los países miembros, supervisa el funcionamiento de la Iniciativa. | Observador | Administrado por la Oficina Regional de la UICN para Asia / oficial superior de programas para la UICN | Plan de trabajo anual y Plan Estratégico en consonancia con el Plan Estratégico de la Convención | Recaudación de fondos | 10 actividades de formación con 215 participantes, de los cuales 95 eran técnicos y 120 eran miembros de comunidades locales | - Se presentó el plan estratégico de la iniciativa  - Actividades de formación (diálogo sobre políticas de humedales, evaluación participativa de la efectividad del manejo, formación sobre periodismo ciudadano)  - Actividades de CECoP (pequeñas subvenciones concedidas a administraciones locales, publicación de artículos en el sitio web) y actividad para el DMH | Restricciones por la COVID-19 |

1. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc58-22.2_secretariat_report_rris_s.pdf> [↑](#footnote-ref-1)